

**DECRETO EXENTO N° 849
MARIA ELENA, 05-04-2022**

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña Pilar América Jorquera Cuevas.
- 2.- Memorándum N°021 de fecha 05 de abril de 2022.
- 3.- Decreto N° 6872 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2022.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE**, la regularización de Contrato de Prestación de Servicios entre la Municipalidad de María Elena, RUT 69.253.600-2 y doña Pilar América Jorquera Cuevas, RUN N°6.881.433-2, prestador de servicios de la Municipalidad de María Elena, se acuerda regular la contratación del servicio de alojamiento de fecha 22 al 26 de febrero de 2022.
- 2° Impútese el gasto al ítem 215-22-12-999, del presupuesto municipal vigente año 2022.

Es requisito previo y esencial para dar curso al correspondiente pago de los servicios contratados, la recepción conforme de parte de la encargada de cultura de la Municipalidad de María Elena, la cual debe ser autorizada por su jefatura directa y revisada previamente por el Departamento de Recursos Humanos. Asimismo, la factura deberá ser enviada a la Dirección de Finanzas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL**



**OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE**

ONR/MGU/CRC/mpr.

DISTRIBUCIÓN: Interessado - Archivo.